

CIRCULAR nº 022/ 27.01.2021

ASUNTO: BELGICA. ACTUALIZACION MEDIDAS COVID-19

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en BÉLGICA, provocadas por la crisis del Covid-19.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

BÉLGICA

Con el nuevo decreto ministerial, todo viaje no esencial queda prohibido. Se incluyen como viajes esenciales cualquier viaje realizado por motivo de una operación de transporte de mercancías.

Para poder regular los viajes esenciales es necesario portar un certificado de desplazamiento que podéis encontrar en la siguiente dirección https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/declaracion_belgica.pdf. Este certificado es obligatorio para los conductores profesionales, pero solo es necesario emitirlo una única vez.

Los conductores profesionales están exentos de tener una prueba negativa y de realizar la cuarentena.

Bélgica ha aprobado un confinamiento de la población desde el 2 de noviembre de 2020. Este confinamiento no afecta al transporte de mercancías.

Sigue siendo obligatorio el registrarse en el "Passenger Locator Form", si se va a estar más de 48 horas en Bélgica que podéis encontrar pinchando [aquí](#).

También hay impuesto un toque de queda en las regiones del país:

- Flandes: 00:00 horas a las 05:00 horas.
- Bruselas: 22:00 horas a las 06:00 horas.
- Valona: 22:00 horas a las 06:00 horas.

Los conductores profesionales pueden seguir ejerciendo su actividad durante las horas del toque de queda siempre y cuando puedan demostrar el motivo de su desplazamiento. Esto puede demostrarse mediante el CMR.